

TOTALMENTE TRAMITADO 27 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92958

SANTIAGO, 22 de Julio de 2021

N° Interno: 13716667

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.021.105.811 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Lisbeth Lorena LOSSADA LACRUZ de  
nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 10/01/2021 hasta el  
10/01/2022, con su empleador JUAN ENRIQUE SILVA PULGAR.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada,  
en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880  
que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que  
rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,  
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días  
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[323] 22/07/2021  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS